

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2020

REF: N° 1100140030782020-00275-00

Conforme al escrito que antecede, el juzgado tiene en cuenta la cesión de derechos litigiosos efectuada por **Víctor Omar Morales Hernández** a favor de **Jorge Giovanni Cuervo Torres**. En consecuencia, se ordena tener a **Jorge Giovanni Cuervo Torres**, como cesionario del crédito que aquí se cobra.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio de los Reyes Cabeza Cabeza', written over a faint horizontal line.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR